



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**CONTRATO POR: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA REPRESA DE AGUA
POTABLE UBICADA EN EL SECTOR DE SANDY BAY**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Jose Angel Gabarrete Recino**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0102-2000-00414, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**,

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras **CON 00/100 (L.2,000.00)**. del 05 al 09 de Diciembre del 2022

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

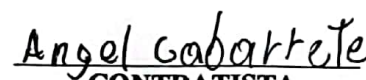
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (5) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Jose Angel gabarrete Recino
0102-2000-00414



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CONTRATO POR: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA REPRESA DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL SECTOR DE SANDY BAY

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Daniel Jaffet Domínguez Bustillo**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1992-00136, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**,

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras **CON 00/100 (L.2,000.00)**. del 05 al 09 de Diciembre del 2022

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (5) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


Daniel Domínguez
CONTRATISTA
Daniel Jaffet Domínguez Bustillo
1102-1992-00136



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA REPRESA DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL SECTOR DE SANDY BAY

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **German Ronaldo Mayorquin Carter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0209-2000-01514, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Limpieza y mantenimiento de la represa de agua potable en el sector de Sandy bay**,

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras CON 00/100 (L.2,000.00). del 05 al 09 de Diciembre del 2022

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

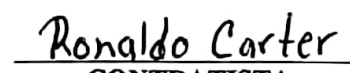
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (5) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
German Ronaldo Mayorquin Carter
0209-2000-01514



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CONTRATO POR: INSTALACION DE RAUTER MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Juan Gabriel Garcia Feldman**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No.1102-1981-00075, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Instalación de Rauter** en la Municipalidad de Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Instalación de Rauter, en la Municipalidad de Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Novecientos catorce lempiras con 29/100 centavos (**L914.29**).

CUARTA: El contratista se compromete al pago del 12.5%

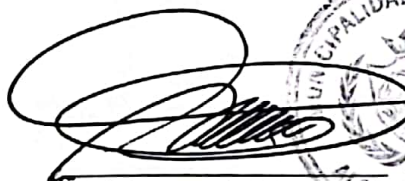
QUINTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

SEXTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (01) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

OCTAVA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 20 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Juan Gabriel Garcia Feldman
1102-1981-00075



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: ELABORACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS DE MADERA, VILLA NAVIDEÑA 2022

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Kerry Willie Carter Fredricks**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1975-00081, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Elaboración de figuras navideñas de madera, Villa Navideña 2022**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Elaboración de figuras navideñas de madera, Villa Navideña 2022**

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Tres mil quinientos lempiras **CON 00/100 (L.3, 500.00)**. Del 05 de Diciembre al 08 de Diciembre 2022

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (3) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

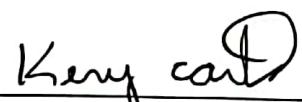
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Kerry Willie Carter Fredricks
1102-1975-00081



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES
MITCH, SAVANNAH BIGTH Y MANGROVE BIGTH.**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Georgina Glenna Hurlston Hyde**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1102-1986-00047, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil Ochocientos lempiras exactos CON 00/100 (L2,800.00).

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de siete (07) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Georgina Glenna Hurlston Hyde
1102-1986-00047



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES
MITCH, SAVANNAH BIGTH Y MANGROVE BIGTH.**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Chermine Nohemi Lopez Delcid**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1102-1981-00105, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil Ochocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L2, 800.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de siete (07) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

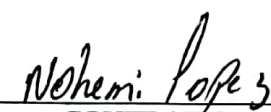
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes Diciembre del año 2022.



**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**


**CONTRATISTA
Chermine Nohemi Lopez Delcid
1102-1981-00105**



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES
MITCH, SAVANNAH BIGTH Y MANGROVE BIGTH.**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Elida Gutierrez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1707-1972-00811, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil Ochocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L2, 800.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de siete (07) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

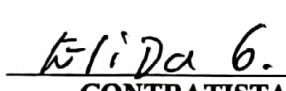
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Elida Gutierrez
1707-1972-00811



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES
MITCH, SAVANNAH BIGTH Y MANGROVE BIGTH.**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Alex Omar Perez Lopez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 0201-2001-00968, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza general en las siguientes comunidades, Mitch, Savannah Bigth y Mangrove Bigth.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil Ochocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L2, 800.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de siete (07) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes Diciembre del año 2022.


**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**


**CONTRATISTA
Alex Omar Perez Lopez
0201-2001-00968**



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: INSTALACION MOTOR 200 HP, INSTALACION DE LAS LUCES DE NAVEGACION, EL CONTROL DE TIMON HIDRAULICO Y LA BOMBA DE ACHIQUE A LA LANCHAS MUNICIPALES.

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Don Malrick Fredricks Hourlston**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1102-1989-00005, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificará como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Instalación motor 200 HP, instalación de las luces de navegación, el control de timon hidraulico y la Bomba de achique a la lancha Municipal**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Instalación motor 200 Hp, instalación de las luces de navegación, el control de timón hidráulico y la Bomba de achique la lancha Municipal.**

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagará a El Contratista la cantidad de: Cuatro mil quinientos setenta y uno lempiras exactos **CON 43/100 centavos (L4,571.43).**

CUARTA: El contratista se compromete al pago del 12.5%

QUINTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

SEXTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de siete (01) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

OCTAVA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 19 días del mes Diciembre del año 2022.

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



Don M. Fredricks
CONTRATISTA
Don Malrick Fredricks Hourlston
1102-1989-00005



Alcaldía Municipal
Guanaja, Islas de la Bahía
Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Chloe Alba Luz Wellington**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1973-00106, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.1,050.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (03) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

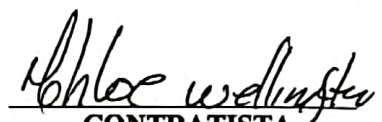
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Chloe Alba Luz Wellington
1102-1973-00106



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Marion Alma Hunter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1980-00028, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.1,050.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (03) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**




**CONTRATISTA
Marion Alma Hunter
1102-1980-00028**



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Tamara Forbes**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1980-00006, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil setecientos cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.1,750.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

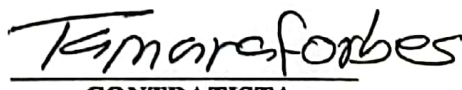
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (5) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Tamara Forbes
1102-1980-00006



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Joseph Mckanzie Zapata Bodden**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2004-00060, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Ochocientos setenta y cinco lempiras exactos **CON 00/100 (L875.00)**.

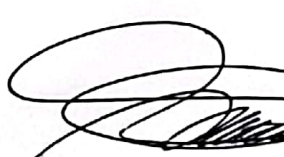
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (2.5) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

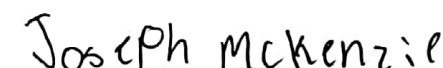
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Joseph Mackanzie Zapata Bodden
1102-2004-00060



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Kisna Janette Walter Dixon**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1983-00137, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña** en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil Cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.1,050.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

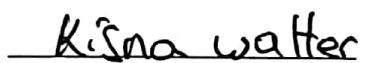
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (3) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Kisna Janette Walter Dixon
1102-1983-00137



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Brenda Marisela Thomas Dueñas**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1986-00131, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil Cuatrocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L1,400.00).**

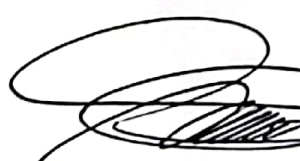
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco **(04)** días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

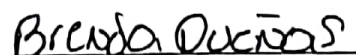
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**




CONTRATISTA
Brenda Marisela Thomaz Dueñas
1102-1986-00131



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Gladis Belinda Castillo Bodden**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1978-00012, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil Cuatrocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L1,400.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (04) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Gladis Belinda Castillo Bodden
1102-1978-00012



Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Lutzi Yadira Kirkconnell Sikaffy**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1974-00048, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil Cuatrocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L1,400.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (05) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Lutzi Yadira Kirkconnell Sikaffy
1102-1974-00048



Alcaldía Municipal
Guanaja, Islas de la Bahía
Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Catherine Elizabeth Ebanks**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1960-00020, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña** en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil cincuenta lempiras exactos **CON 00/100 (L1,050.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (03) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

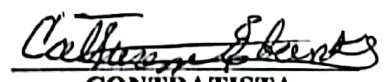
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Catherine Elizabeth Ebanks
1102-1960-00020



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Jammie Yeomara Hunter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1985-00162, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña** en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil setecientos cincuenta lempiras exactos **CON 00/100 (L1, 750.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (05) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Jammie Yeomara Hunter
1102-1985-00162



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Joselyn Nadera Matute Kelly**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2002-00022, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil setecientos cincuenta lempiras exactos **CON 00/100 (L1, 750.00).**

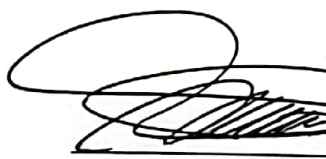
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (05) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

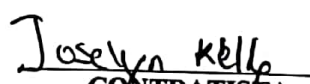
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Joselyn Nadera matute Kelly
1102-2002-00022



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Haylie Lashan Hurlston Hunter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2002-00166, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil setecientos cincuenta lempiras exactos **CON 00/100 (L1, 750.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (05) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

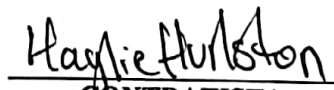
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIA: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Haylie Lashan Hurlston Hunter
1102-2002-00166



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Idalia Irene Henry Hunter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1975-00048, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Setecientos lempiras exactos **CON 00/100 (L.700.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (02) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Idalia Irene Henry Hunter
1102-1975-00048



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



**CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA
NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA**

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Marlin Mariana Santos Cantillano**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0101-1984-00015, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña** en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Setecientos lempiras exactos **CON 00/100 (L.700.00)**.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (02) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

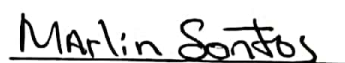
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Marlin Mariana Santos Cantillano
0101-1984-00015



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Nellie Alessa Eiley Carter**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1999-00149, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil cuatrocientos lempiras **CON 00/100 (L.1, 400.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (04) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
Nellie Alessa Eiley Carter
1102-1999-00149



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA, PINTADO Y DECORADO DE LOS PÓSTES CON CINTA NAVIDEÑA EN EL SECTOR EL CAYO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte el señor (a): **Denia Yailin Rodríguez Bernárdez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-1999-00041, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de:** Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector el Cayo Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza, pintado y decorado de los postes con cinta navideña en el sector del Cayo, Guanaja.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Mil setecientos cincuenta lempiras **CON 00/100 (L.1,750.00).**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de cinco (05) días calendario a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIA: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes Diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Denia Yailin Rodríguez Bernárdez
1102-1999-00041



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: municipalidaddeguanaja@mail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES Y PROTECTORES DE VOLTAJE PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte al señor: **Jarol Alberto Reyes Espinal**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0101-1994-02876, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Reparación de Sistema Eléctrico, Instalación de tomacorrientes y protectores de voltaje para los aires acondicionados.**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Reparación de Sistema Eléctrico, Instalación de tomacorrientes y protectores de voltaje para los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Guanaja.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado y el pago del **12.5%** del impuesto sobre la renta.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Siete mil seiscientos cincuenta y siete con 14/100 centavos (**L7,657.14**)

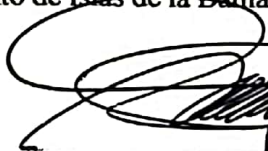
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **01** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 12 días del mes diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Jarol Alberto Reyes Espinal
0101-1994-02876



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte al señor: **Jarol Alberto Reyes Espinal**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0101-1994-02876, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: Instalación y mantenimiento de aires acondicionados**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: **Instalación y mantenimiento de aires acondicionados del edificio principal Alcaldía Municipal de Guanaja y edificio de Biblioteca Municipal.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado y el pago del **12.5%** del impuesto sobre la renta.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Trece mil setecientos catorce con 29/100 centavos (**L13,714.29**)

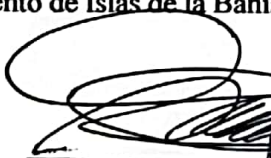
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 02 días del mes diciembre del año 2022.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Jarol Alberto Reyes Espinal
0101-1994-02876



TELEFONO 24534582

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

Nosotros **SPURGEON STEVEN MILLER MOLINA**, mayor de edad, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, casado y vecino de la ciudad de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, con numero de Identidad 0101-1979-01248 actuando en condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUANAJA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA**, según El pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021 punto Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos amparado en la ley de municipalidades en su artículo 43, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **MARTHA YANELY REYES**, mayor de edad, Hondureña, soltera, Lic. En Gerencia de Negocios, y del domicilio de Utila, con Tarjeta de Identidad No.0510-1978-01183 actuando por sí mismo, quién en lo sucesivo se denominará **"EL CONSULTOR"**, hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, el cual se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

Considerando: Que la Municipalidad de Guanaja necesitan de los servicios de consultoría y asesoría administrativa.

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **"EL CONSULTOR"**, se compromete a brindar sus servicios profesionales en forma compatible con las mejores prácticas usadas en trabajos de la naturaleza contratada como **Asesoría Administrativa**.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: La consultora brindara su asesoría directamente al depto. De Tesorería, y a los demás departamentos que ocupen de sus servicios.

CLAUSULA TERCERA MONTO: "EL CONSULTOR", devengará por sus servicios profesionales en concepto de Honorarios la cantidad de Lps 15,000.00 (quince mil lempiras) por sus servicios, el cual se hará efectivo cuando el consultor termine el trabajo asignado El consultor corre con el pago de los impuestos los cuales serán retenidos al momento de hacer efectivo los pagos.

FORMA DE PAGO: el pago se hará cuando el consultor termine las tareas asignadas Para efectuar su trabajo el **CONSULTOR** requerirá trasladarse al Municipio de Guanaja, u otro lugar fuera de su domicilio personal para realizar trámites de la Alcaldía, estos gastos de transporte, alimentación y hospedaje, serán cubiertos por el **CONSULTOR**.

CLAUSULA CUARTA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El periodo de este contrato es por tiempo definido del 08 al 12 de diciembre del 2022.

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" podrá mediante orden escrita, hacer cambios de los términos del Contrato. Si tales cambios dan lugar a un aumento en el alcance de los servicios, se hará un ajuste en el pago al **CONSULTOR**, que será fijado de común acuerdo entre ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION DEL CONTRATO. Este Contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. El mutuo consentimiento de las partes
2. Por muerte del **CONSULTOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato.

3. Por decisión unilateral de una parte, dando a la otra un máximo de Treinta (30) días de preaviso.
4. Por incumplimiento del CONSULTOR de las obligaciones contraídas.
5. Cuando “EL CONSULTOR” sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos graves.
7. Por caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA SEPTIMA: Por todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones establecidas en la Leyes de la República de Honduras aplicables a la naturaleza del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fé de lo cuál firmamos el presente Contrato en el municipio de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía, a los ocho días del mes de Diciembre del año 2022.


SPURGEON MILLER
CONTRATANTE




MARTHA YANELLY REYES
CONSULTORA